



INFORMACIÓN

El Ministerio de Educación y Formación Profesional acaba de convocar becas de formación para personas con discapacidad intelectual que están estudiando.

Estas becas sirven para completar la formación y hacer prácticas en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Madrid.

Las becas son:

3 becas para completar la formación de Auxiliar de oficina

2 becas para Ayudante de gestión y servicios comunes (ordenanza).

Las personas con discapacidad intelectual de más del 33% que están realizando en una entidad programas o itinerarios individuales de inserción laboral pueden pedir estas becas.

Sólo se puede elegir una beca.

La convocatoria sale en el **Boletín Oficial del Estado** del 15 de octubre de 2018



Boletín Oficial del Estado
(BOE): libro donde el Estado publica todas las normas y leyes.

Las personas interesadas tienen para inscribirse 15 días hábiles, **desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2018.**



IMPORTANTE:

Un preparador laboral te debe ayudar a hacer las gestiones de la beca.

El preparador laboral trabaja en la entidad donde te estás formando.

Estas becas de prácticas duran 6 meses.

Los becarios tienen una ayuda económica de 460 € cada mes.

También el Ministerio de Educación y Formación Profesional paga la **cuota** de la **Seguridad Social**.



Cuota:

Dinero que se paga todos los meses a la Seguridad Social.

Sirve para pagar la sanidad, el paro, las pensiones, etc.

Las becas empiezan el 1 de diciembre de 2018 y terminan el 31 de mayo de 2018.

El preparador laboral acompaña a los becarios con discapacidad intelectual todo el tiempo que necesiten para aprender bien las tareas del trabajo.

Además los becarios tienen un tutor del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Él es el responsable de supervisar sus prácticas.

Los solicitantes de las becas debéis:

- Presentar la solicitud
- Presentar los títulos de estudios realizados
- Presentar certificados de otros cursos de formación realizados
- Presentar certificados de otras actividades que sean especialmente importantes, como prácticas, voluntariado...

Esta información está en el ANEXO I y II de la convocatoria.

La solicitud está en la página web del Ministerio. Debes rellenarla por ordenador.

Luego, puedes presentarla, junto con los otros documentos en esa página web.

También puedes imprimir la solicitud y presentarla con los otros documentos en papel en oficinas de registro.

En la página web del Ministerio hay una lista de registros.

Si no presentas los documentos de títulos que pones en la solicitud, o hay algo mal, te los van a pedir.

Tienes 10 días para solucionarlo.

Hay una **Comisión de selección, seguimiento e interpretación** que valoran los documentos que presentas cuando solicitas la beca.



Comisión:

Grupo de personas encargadas de realizar un trabajo.

En este caso, comprueban los documentos presentados, elaboran las listas por puntuación, realizan el informe de selección y resuelven los problemas que aparezcan.

También elaboran las listas con las puntuaciones de los méritos que cada solicitante ha presentado.

Con esta lista se convoca a los solicitantes con puntuación superior a 45 puntos para realizar una entrevista personal.

La suma de la puntuación de los cursos más la nota de la entrevista será la definitiva para tener la beca.



Tienes que estar pendiente de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<http://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios»)

Allí se publicará:

- Si te falta algún documento de la convocatoria y el plazo en que lo tienes que presentar.
- La lista de solicitantes con las puntuaciones de los cursos.
- La lista de los candidatos que pasan a la entrevista porque tienen 45 puntos o más.
- El plazo para reclamar fallos en la lista. Este plazo será de 10 días.
- El lugar, la fecha y la hora de la entrevista.